

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2014 Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD

La liquidación consolidada de la ejecución del Presupuesto de 2014 se obtiene tradicionalmente agregando los importes de obligaciones y derechos reconocidos en los presupuestos de los distintos entes municipales con presupuesto limitativo: Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles (Anexo 1). Para el análisis del cumplimiento de la ley de estabilidad se prepara también un consolidado del Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona que incluye las empresas Animsa, PCH y Asimec, así como la Fundación Teatro Gayarre (Anexo 2).

El importe consolidado (Ayuntamiento con sus organismos autónomos) de derechos reconocidos en 2014 asciende a 193.918.710,85 euros. El importe consolidado de obligaciones reconocidas en 2014 asciende a 192.190.702,08 euros.

Caben destacar las siguientes magnitudes:

	Ayuntamiento de Pamplona	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles	Consolidado
Ahorro bruto	21.472.548,11 €	663.666,89 €	-122.949,15 €	22.013.265,85 €
Ahorro neto	13.056.643,05 €	-126.010,08 €	-122.949,15 €	12.807.683,82 €
Ahorro corriente	19.601.418,29 €	298.989,92 €	-122.949,15 €	19.777.459,06 €
Superávit (déficit) de capital	-12.307.482,28 €	-5.741.991,77 €	23,76 €	-18.049.450,29 €
Resultado presupuestario	7.293.936,01 €	-5.443.001,85 €	-122.925,39 €	1.728.008,77 €

En los cuadros anexos se detallan las liquidaciones de ingresos y gastos de las tres entidades consolidadas. En la medida en que entre ellas existen relaciones que generan gastos e ingresos recíprocos es necesario realizar una serie de ajustes para obtener la liquidación consolidada.

1.- AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

El importe total de ajustes de consolidación de la liquidación de gastos e ingresos asciende a 8.700.118,49 euros. Los conceptos que se han tenido en cuenta son los que se indican a continuación y que se recogen en los cuadros adjuntos.

1.1.- GERENCIA DE URBANISMO

- Prestación de servicios al Ayuntamiento.



La Gerencia de Urbanismo realiza la urbanización de los nuevos desarrollos urbanísticos. En este ejercicio no se han repercutido servicios, por gastos de urbanización de parcelas.

- **Transferencias corrientes del Ayuntamiento.**

Este Organismo recibe anualmente una transferencia corriente del Ayuntamiento para financiar sus gastos de funcionamiento. En el año 2014 el importe ha sido de 1.876.156 euros que se debe ajustar en capítulo 4 de gastos del Ayuntamiento y en capítulo 4 de ingresos de Gerencia.

- **Transferencias de capital del Ayuntamiento y cuotas de urbanización.**

También se han contabilizado como gastos municipales transferencias de capital a Gerencia por un importe total de 428.208,14 euros en concepto de financiación de inversiones. Sin embargo Gerencia tiene contabilizado como ingresos por cuotas de urbanización desde el Ayuntamiento un total de 1.040.481,77 euros, (por sendas cuotas de 924.6965,39 y 115.786,38), que el Ayuntamiento no tiene como gasto reconocido. Por tanto se ajustan las operaciones que constan en ambas liquidaciones: 428.208,14 euros de gastos del capítulo 7 del Ayuntamiento, y capítulo 7 de ingresos de la Gerencia de Urbanismo.

El total de ajustes de consolidación motivado por las operaciones comunes con Gerencia de Urbanismo asciende a 3.238.204 euros (incluyendo 933.839,86 euros por venta de parcela).

1.2.- ESCUELAS INFANTILES

- **Transferencias del Ayuntamiento**

El Organismo Autónomo Escuelas Infantiles recibe anualmente una transferencia corriente del Ayuntamiento para financiar su déficit de funcionamiento. En 2014 su importe fue de 5.406.259,19 euros. Por estar contabilizado como ingreso del Organismo y como gasto del Ayuntamiento debe ajustarse.

En 2014 el Ayuntamiento realizó una transferencia de capital por 50.000 euros para la financiación de inversiones. Por estar contabilizado como ingreso del Organismo y como gasto del Ayuntamiento debe ajustarse.

- **Alquiler**

El Ayuntamiento factura mensualmente a las Escuelas Infantiles el alquiler de su sede en el edificio de la estación de autobuses. El importe correspondiente al año 2014 fue de 5.655,3 euros. Este concepto se contabiliza como ingreso patrimonial en el Capítulo 5 del presupuesto del Ayuntamiento y como gasto de funcionamiento del Capítulo 2 del presupuesto del Organismo. Ambos importes deben eliminarse.

El total de eliminaciones de la liquidación consolidada como resultado de las relaciones administrativas entre el Ayuntamiento y las Escuelas Infantiles asciende a 5.461.914,49 euros.



2.- IMPORTES DE LA EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE 2014

El total de ajustes de consolidación de la liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 2014 asciende a 8.700.118,49 euros.

Teniendo en cuenta las liquidaciones de los entes consolidados y los ajustes indicados el importe total de ejecución del presupuesto consolidado de ingresos asciende a 193.918.710,85 euros y representa un decremento del 1,6 % respecto del importe correspondiente a 2013. El incremento mayor se ha producido porcentualmente en capítulo 5, Ingresos patrimoniales, (un 64 % más que en 2013). En términos absolutos destacan los 1,5 millones de incremento del capítulo 4, Transferencias corrientes. En cuanto a decrementos destaca el producido en el capítulo 7, Transferencias de capital, (4,7 millones de euros menos) suponiendo porcentualmente un 44 % menos que en 2013.

El importe total de ejecución del presupuesto consolidado de gastos se eleva a 192.190.702,08 euros, que supone un decremento del 4,5 % sobre el importe consolidado de 2013. Destaca la variación del capítulo 6, inversiones reales, que tiene una reducción de 10,6 millones de euros respecto a 2013 (un 45,7 % menos).

3.- CUMPLIMIENTO LEY DE ESTABILIDAD

3.1.- EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

La ley 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el sector público local, en la memoria de la cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona para el año 2012 ya se establecía que el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional estaría compuesto por:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus O.O. A.A.
- Sociedades no de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Pamplona Centro Histórico, S.A.
 - Asistencia Municipal en Casa S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
 - Fundación Teatro Gayarre

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:



- Sociedades de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Comiruña, S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - Mercairuña, S.A
- Fundaciones Municipales:
 - Casa de Misericordia

Esta clasificación ha sido confirmada por el INE y la IGAE en mayo de 2015.

La aplicación a las entidades locales de Navarra de la Ley de Estabilidad establece que debe cumplirse el objetivo de equilibrio presupuestario de los “empleos no financieros” contabilizados con criterio SEC 95. Este objetivo se cumple si el conjunto de los presupuestos y estados financieros de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas. Para calcular el déficit o superávit de financiación se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- 1) **AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**, entidades sometidas a Presupuesto limitativo/Contabilidad Pública: partimos de la suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos menos la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos y luego aplicamos los ajustes que se detallan más adelante, para obtener el importe del superávit consolidado en términos de contabilidad SEC-95 y que asciende a 2.121.537,53 euros.
- 2) **ANIMSA, ASIMEC, PCH y FUNDACIÓN TEATRO GAYARRE**: en estas entidades, sometidas al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los Gastos a efectos de Contabilidad Nacional. Para recoger esta información, se han elaborado unas fichas siguiendo los formularios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se han remitido a las sociedades citadas, junto con los manuales de la IGAE, y que éstas han devuelto al Ayuntamiento cumplimentadas y firmadas. Estas fichas se añaden como ANEXOS a sus respectivas cuentas anuales con las que se ha comprobado su coherencia.
- 3) **COMIRUÑA, MERCAIRUÑA Y CASA DE MISERICORDIA**: Se considera el equilibrio financiero de forma separada, es decir que presentan cuenta del resultado económico patrimonial equilibrada, como se puede comprobar en las cuentas incluidas en el expediente.

Partiremos de la suma de los capítulo 1 a 7 de ingresos menos la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos en términos consolidados esto supone: 8.715.673,13 euros.



Para obtener el saldo referido según criterios SEC 95, a continuación se desglosan los distintos ajustes previstos en la normativa:

- a) Sobre impuestos, tasas y otros ingresos. Consistiría en ajustar a criterio de caja los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos. Importe neto del ajuste: -4.382.529,06 euros:
- + Cobrado de presupuestos cerrados en ingresos de capítulos 1 a 3: 4.992.198,01 euros (4.964.259,54 euros del Ayuntamiento más 27.938,47 euros de Escuelas Infantiles).
 - Pendiente de cobro del presupuesto corriente en ingresos de capítulos 1 a 3 : 9.374.727,07 euros (9.366.511,57 euros del Ayuntamiento más 8.215,50 euros de Escuelas Infantiles).

Se opta por no realizar ajuste de recaudación para las cuotas de urbanización con los siguientes argumentos que han sido consensuados con el departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra:

- Del propio sistema SEC-95 parece deducirse que se entiende por impuestos aquellas aportaciones o entregas a la administración sin contraprestación. Las cuotas de urbanización responden al pago que los propietarios hacen a la administración por los gastos de urbanización en el sistema de cooperación, es decir, es pago de una prestación que se ha realizado en favor de los propietarios de los terrenos. De hecho se repercute IVA en esas cuotas.
- Por otro lado este tipo de ajuste a la recaudación pretende evitar que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas se vea afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta. En el caso de los tributos girados a censos o a múltiples contribuyentes (en general cap. 1 a 3), no es posible conocer individualmente si esos ingresos son de recaudación incierta, y se tratan en conjunto ajustando a la recaudación. En el caso de las cuotas, se puede analizar individualmente si un derecho pendiente de cobro es o no de recaudación incierta. La Gerencia de Urbanismo, que es la que gestiona estos ingresos, ha realizado ese análisis concluyendo que ninguna de las cuotas pendientes de cobro es de difícil o imposible recaudación (ver informe liquidación de Gerencia de Urbanismo).
- Las cuotas tienen naturaleza afectada y su relación con los gastos que financian en la liquidación presupuestaria queda recogida en las desviaciones de financiación del ejercicio, y finalmente (si son positivas) en el RTGFA (remanente de tesorería para gastos con financiación afectada). En estos cálculos se tienen en cuenta los derechos reconocidos, por lo que entendemos que la relación entre el cálculo del superávit/déficit es más acorde con el resultado e importe final del RTGFA si no se hace el ajuste. Aplicar el ajuste podría generar distorsiones.
- Una parte importante de las cuotas pendientes de recaudación corresponden al propio Ayuntamiento de Pamplona. Obviamente en este caso no hay riesgo de recaudación incierta, pero el Ayuntamiento las abona en función de la tesorería propia, y del conjunto de los derechos y obligaciones recíprocas que existan por

cualquier concepto. Sería absurdo que en un ejercicio un reconocimiento de obligación aprobado por el Ayuntamiento por cuotas de urbanización sea gasto en contabilidad nacional pero el correlativo reconocimiento de derechos que hace la Gerencia deba ajustarse por que esa cuota no ha sido pagada.

- b) Consolidación de transferencias. Consistiría en ajustar los ingresos de capítulo 4 y 7 a lo contabilizado por el ente pagador. No nos consta diferencia alguna en cuanto a la contabilización de los reconocimientos de obligación por Gobierno de Navarra ni de otros entes pagadores.
- c) Intereses del endeudamiento. Se deben ajustar los gastos del capítulo 3 con los intereses devengados. La práctica totalidad del endeudamiento de este Ayuntamiento tiene liquidación en los últimos días de diciembre, por lo que no se calculan intereses devengados.
- d) Aportaciones de capital. Se deberían ajustar gastos de capítulo 8 que previsiblemente no fueran a tener un retorno. En 2014 no se han producido aportaciones contabilizadas en el capítulo 8.
- e) Ingresos procedentes de la Unión Europea. Importe neto del ajuste: -548.751,27 euros:
+ Porcentaje financiable por la UE del gasto realizado: 2.254.177,27 euros. Conforme al gasto realizado financiable (pagos realizados), según el informe de la Unidad de Financiación Externa que se adjunta, el cálculo detallado es:

Programa operativo	Gasto financiable con IVA	21% IVA soportado	1% del IVA soportado (no financiable)	% financiación Europea	Importe financiación
Feder (Trinitarios – Aranzadi)	1.911.686,19	331.780,25	3.317,80	80%	1.526.695,71
Fortius	1.121.149,74	194.579,71	1.945,80	65%	727.482,56

- Subvenciones europeas contabilizadas (partidas de ingreso 49000 y 78000 del Ayto Pamplona): 234.274,51 euros y 2.568.654,03 euros respectivamente.

- f) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Consiste en ajustar con la variación de la cuenta 413 del PGCP, que no está prevista en el ordenamiento foral, ni se refleja en la contabilidad municipal de ninguna otra forma. No obstante no consta que existan facturas recibidas antes del 31/12/2014 pendientes de aplicar al presupuesto 2014, como tampoco las hubo en 2013 con lo que no hay variación a ajustar.
- g) Ingresos procedentes de la venta de acciones. Se deberían ajustar ingresos de capítulo 8. En 2014 no se han producido ventas de acciones.

- h) Ajustes por pago aplazado de inversiones. No se han producido en 2014.
- i) Otros ajustes: No se han producido otros hechos de los que se pudieran derivar el resto de ajustes previstos por la I.G.A.E.

Asimismo se deben ajustar los importes de derechos reconocidos de Ayuntamiento de Pamplona y de Gerencia de Urbanismo por diferencias en la contabilización de operaciones:

- Gerencia de Urbanismo tiene reconocido un ingreso de 1.040.481,77 euros en concepto de cuotas de urbanización, que no figuran como gastos en el Ayuntamiento de Pamplona y que por tanto debe ajustarse como menor ingreso de la Gerencia de Urbanismo para adecuarse al criterio del ente pagador.
- Ayuntamiento de Pamplona tiene reconocido un ingreso de 622.372,50 euros por indemnizaciones y ventas de terrenos que figuraban como gasto en Gerencia de Urbanismo en 2013 y que por tanto debe ajustarse como menor ingreso del Ayuntamiento de Pamplona para adecuarse al criterio del ente pagador.

Una vez aplicados los ajustes el importe del superávit consolidado de financiación en términos de contabilidad SEC-95 de las entidades del sector público local con presupuesto limitativo asciende a 2.121.538,53 euros.

A dicha cifra se deben sumar los importes de superávit (+) o déficit (-) calculados en sus respectivas fichas por las entidades del sector público local con contabilidad privada, esto es:

ANIMSA 25.494,28 euros.
 ASIMEC -26.307,57 euros.
 PCH..... 1.270.274,32 euros.
 Teatro Gayarre 42.314,09 euros.

Dando un total de **capacidad de financiación** del sector público local del Ayuntamiento de Pamplona de: **3.433.313,65 euros**.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos por entidad:

ENTIDAD	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes entidad	Ajuste oper internas	Capacid./necesidad Financiación
Ayuntamiento	187.747.945,37	173.891.345,00	-4.951.003,30	-622.372,50	8.283.224,57
Gerencia Urbanismo	5.839.681,45	10.857.681,45	0,00	-1.040.481,77	-6.058.483,62
Escuelas Infantiles	7.851.098,07	7.974.023,46	19.722,97	0,00	-103.202,42
Animsa	6.510.940,20	6.485.445,92	0,00	0,00	25.494,28
Asimec	1.876.559,79	1.902.867,36	0,00	0,00	-26.307,57
PCH	2.379.634,23	1.109.359,91	0,00	0,00	1.270.274,32
Teatro Gayarre	2.061.662,64	2.019.348,55	0,00	0,00	42.314,09
TOTAL					3.433.313,65



Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento, las necesidades de financiación puntuales producidas en algunas entidades: Gerencia de Urbanismo, Escuelas Infantiles, y Asimec, no obedecen a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento.

Gerencia de Urbanismo: puede comprobarse que se ha producido un desajuste en la financiación anual debido a la realización de gastos financiados con Remanente de Tesorería por importe total de 5.471.998,30 euros, y a la ya citada cuota de urbanización girada al propio Ayuntamiento 1.040.481,77 euros.

Escuelas Infantiles: puede comprobarse que se ha producido un desajuste en la financiación anual debido a la realización de gastos financiados con Remanente de Tesorería por importe total de 192.684,96 euros.

Asimec: Se ha producido una necesidad de financiación de 26.307,57 euros, si bien el propio Consejo de Administración de la Sociedad en el acuerdo de formulación de cuentas aprueba que “no requiere que esta sociedad adopte medidas de corrección puesto que cuenta con reservas en cuantía suficiente para soportar dicho déficit, teniendo estas reservas su origen en ejercicios anteriores en las que las aportaciones fueron superiores a los gastos”.

3.2.- REGLA DE GASTO.

El cálculo del gasto computable 2014 del Ayuntamiento de Pamplona y sus Organismos Autónomos, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles, realizado aplicando los ajustes previstos en la legislación sobre la ejecución consolidada del presupuesto de 2014, es el siguiente:

Capítulo I a VII de gastos ejecutado consolidado de 2014.....	184.022.933,27
- Capitulo III de gastos ejec. Consolid. 2014	-2.235.806,79
- Ingresos por enajenación de inversiones.....	-1.685.049,43
- Gastos financiados con ingresos finalistas por subv. Europeas	-2.254.177,27
- Gastos financiados con otros ingresos finalistas del capítulo IV	<u>-15.842.733,92</u>
Gasto Computable ejecutado consolidado Ayto+OOAA 2014.....	162.005.165,86

Dentro de los gastos financiados con ingresos finalistas por subvenciones europeas (de capítulos IV yVII) se tratan de los importes ya detallados de subvenciones europeas e identificados en la contabilidad con los proyectos de gasto 2012_03 “Meandro Aranzadi y trinitarios: Gerencia” y 2012_77 “Proyecto EFA 192/11 Fortius”. No hay contabilizadas más transferencias del capítulo VII en 2014.



Dentro de los gastos financiados con ingresos finalistas del capítulo IV se han tenido en cuenta:

- Partida 20 42002: 57.214 € del programa de prevención de drogas (sin proyecto asociado).
- Partida 20 42002: 2.152,84 € del I.N.E para trabajos del censo asociado al programa presupuestario 12120 “Registro y empadronamiento”.
- Partida 20 42002: 61.655,72 € por la liquidación del Pacto Local para el Empleo (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45102: 459.205,45 € para atención a la dependencia, programa 31330.
- Partida 20 45102: 2.934.495,73 € para servicios sociales de base en unidades de barrio cuyo gasto se reparte entre varios programas (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45106: 101.017,34 € para programa “Sinergia” de empleo; 140.061,80 € para contratación de perceptores de renta de inclusión social; 60.877,10 € para formación profesional de desempleados; y 41.500 € para contratación de jóvenes desempleados. Asociados a los programas de gasto 32200 “Formación y promoción de empleo” y 32310 “Orientación y acompañamiento sociolaboral”.
- Partida 20 45106: 1.256.726,67 € asociados al programa 32320 “Escuelas Taller y talleres de empleo”.
- Partida 20 45501: 709.724,80 € para la financiación del programa presupuestario 32330 “Empleo social protegido”
- Partida 20 45502: 1.479.359,19 € asociados al programa 81120 “Escuelas Infantiles”.
- Partida 20 45509: 8.855,88 € para promoción del Euskera (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45509: 89.504 € para acogida de personas sin hogar vinculado al contrato del albergue de transeúntes.
- Partida 20 45509: 162.520,17 € para la Escuela de Música, programa 42300.
- Partida 20 45509: 169.403,34 € para la oficina de rehabilitación, programa 43100.
- Partida 20 45509: 23.596,21 € para programas de artes escénicas (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45509: 10.000 € para proyectos de integración de género, programa 31322 “Plan de igualdad de oportunidades”
- Partida 20 45509: 59.868 € para proyectos de protección infantil, programa 31340 “Programa de atención a la infancia y familias”
- Partida 20 45601: 193.908,04 € para retribuciones de corporativos, vinculado a la partida 21/11120/100010 “Retribuciones de cargos electos”.
- Partida 20 45503: 7.821.087,68 € para gastos de Montepío, vinculado a la partida 21/31400/161052 “Patronal jubilación”

El tratamiento de estas subvenciones en 2014 es coherente con el realizado en 2013.



A dicho importe de 162.005.165,86 euros hay que restar las cantidades abonadas al resto de entidades del Sector Público local (operaciones internas):

Del Ayuntamiento a Animsa:3.670.510 euros.
De Escuelas Infantiles a Animsa: 1.291 euros.
De Gerencia de Urbanismo a Animsa: 1.174 euros.
Del Ayuntamiento a Asimec: 1.876.400 euros.
Del Ayuntamiento a PCH:450.295 euros.
Del Ayuntamiento a Teatro Gayarre:968.020 euros.

Y sumar los importes de gasto computable del resto de entidades del Sector Público local según las fichas presentadas:

ANIMSA: 5.477.975 euros.
ASIMEC: 1.902.314 euros.
PCH: 253.219 euros.
Teatro Gayarre: 2.013.861 euros.

Total gasto computable del sector público local 2014: 164.684.846 euros.

El citado gasto computable se ha obtenido descontando del gasto de Animsa 990.075,97 euros por los trabajos realizados para su activo que se recogen doblemente (por su naturaleza como gasto de personal, aprovisionamiento..., y como variación de inmovilizado al activarse), dicho importe no tenemos en este momento la seguridad de poder descontarlo en las fichas habilitadas por el MINHAP. Puesto que la web no lo permite, y el 4 de mayo de 2015 se solicitó aclaración, pero no se ha recibido respuesta.

Si finalmente no se pudiera corregir la duplicidad del gasto, el efecto en el cumplimiento de la regla de gasto sería mínimo al existir “Trabajos realizados para su activo” en todos los ejercicios:

2012: 928.908,65 euros.
2013: 1.114.243,08 euros.
2014: 990.075,97 euros.
Previsión 2015: 1.026.196,57 euros.

Para comprobar que el gasto computable está dentro del límite de gasto para 2014 realizamos las siguientes operaciones:

El gasto computable para 2013 del sector público local Ayuntamiento de Pamplona, según cálculo incluido en el expediente de liquidación 2013: 170.178.861 euros.

También se revisan los importes de incremento de ingreso previsto por cambio normativo teniendo en cuenta que son incrementos que se van a mantener a lo largo del tiempo aunque puntualmente en un ejercicio los ingresos en la partida se reduzcan por motivos coyunturales:

Contribución: Se preveía un incremento de 400.000 euros y se ha producido un aumento de 586.655 euros repartido entre el incremento por tipo y las altas de edificios, se puede mantener el importe previsto.

Plusvalía: Se preveía un incremento de 60.000 euros y se ha producido un aumento de 1.060.408 principalmente por el mayor número de operaciones, al cumplir con creces el incremento se puede mantener la previsión a largo plazo.

Resto de partidas de capítulo III (33001, 33002, 33003, 33008, 33010, 33012, 33013, 33016, 33017, 33018, 33020, 33021, 33022, 33023, 33101, 33201, 35101, 35103, 35104, 35105, 35109 y 35201): Se preveía un incremento de 100.000 euros y se ha producido una reducción de 445.632 euros. Si bien el cálculo se realizaba a largo plazo con un incremento del 1,5% sobre una base de 6,7 millones de euros lo cual es coherente con la liquidación de 2014 de 6,83 millones parece prudente no mantener incremento por este concepto dada la reducción en la partida 33016 “Inst. Deportivas y Locales Municipales” en la que además de reducción de actividad ha influido el cambio de gestión de algunas actividades.

Circulación: Se preveía un incremento de 190.000 euros y se ha producido un aumento de 105.626 euros, el cálculo se realizó sobre un incremento del 2% en una base de 9,5 millones de euros, la liquidación de 9,54 millones permite mantener la previsión.

Fondo de HH.LL. y capitalidad: Se preveía 1.550.000 euros y el incremento real a tener en cuenta es de 1.548.194 euros.

Incremento de tarifas de Escuelas Infantiles: No existe previsión inicial, la nueva estimación de la ficha de liquidación es de 7.745,88 euros por OF 17/2014.

Gasto Computable 2013	170.178.861
Incremento del 1,5% permitido por la normativa.....	2.552.683
Previsión incremento ingresos por cambio tarifas en normativa.....	657.746
Incremento en fondo de HHLL	<u>1.548.194</u>
Límite de gasto previsto para 2014	174.937.483

Por lo tanto en cumplimiento de la Regla de Gasto, existe un margen de gasto computable en 2014 hasta el límite de gasto calculado, de 10.252.638 €.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos por entidad:



Entidad	Gts. Comp 13	Increment 1,5	Camb norm	Limite 14	Gts. Comp 14
Ayuntamiento	132.168.428,30	1.982.526,42	2.198.194,11	136.349.148,83	137.512.406,10
G.U.	17.940.418,89	269.106,28	0,00	18.209.525,17	9.557.992,77
EE.II.	7.756.832,42	116.352,49	7.745,88	7.880.930,79	7.967.077,58
Animsa	5.726.124,40	85.891,87	0,00	5.812.016,27	5.477.974,90
Asimec	1.883.121,07	28.246,82	0,00	1.911.367,89	1.902.313,81
Pch	2.485.752,00	37.286,28	0,00	2.523.038,28	253.219,32
T. Gayarre	2.218.183,47	33.272,75	0,00	2.251.456,22	2.013.861,33
Totales	170.178.860,55	2.552.682,91	2.205.939,99	174.937.483,45	164.684.846,65

3.3.- ENDEUDAMIENTO.

Los requisitos están establecidos en la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y demás normativa vigente. Estos requisitos son: liquidar el ejercicio 2014 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2014.

Para el cálculo consolidado del sector público local se tiene en cuenta los importes por capítulo de las entidades con presupuesto limitativo, y para las entidades con contabilidad privada el ingreso corriente se calcula sumando los siguientes importes de su cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Importe neto de la cifra de negocios.

Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.

Ingresos accesorios y otros de gestión corrientes.

Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

Entidad	Cifra negocios	Var. Existenc.	Ingresos corr	Subv explot	total
Animsa	4.489.613,38	0	0,00	7.032,50	4.496.645,88
Pch	1.091.574,53	1.555.685,24	0	450.294,95	3.097.554,72
Asimec	0	0	0	1.876.399,98	1.876.399,98
T. Gayarre	1.027.167,33	0	18.024,00	1.016.409,59	2.061.600,92

En la práctica los ingresos corrientes se calculan sumando los capítulos 1 a 5 del anexo de liquidación consolidada del sector público local, restando los ingresos financieros de las entidades con contabilidad privada (capítulo 5) y sumando las variaciones de existencias. Y el

ahorro neto restando a los ingresos corrientes antes calculados la suma de los capítulos 1, 2, 3, 4 y 9 de gastos.

Así el ahorro neto consolidado del sector público local es positivo de 14.438.289 euros, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 190.188.667 euros. La deuda viva consolidada a 31/12/2014 es 103.589.993,73 euros. El porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes queda en el 54,5 %, por debajo del límite del 110%.

Tabla detalle de deuda viva:

Entidad	Préstamos privados	Préstamos s. Publico	Pagos aplazados
Ayuntamiento	69.303.332,94	16.000.000	742.000
Gerencia Urbanismo	16.575.000,00		
P.C.H.	969.660,79		

Se prevén también por el Ministerio una serie de ingresos corrientes que (bien por estar vinculados a inversiones de capital, o bien por ser puntuales y no extrapolables a los siguientes ejercicios), deben ajustarse para este cálculo. En el caso del Ayuntamiento de Pamplona para 2014 no se han considerado ese tipo de ingresos.

3.4.- SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina en su artículo 4: “*Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad*”.

El indicador resultante según el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, durante 2014 ha sido:

Mes	Periodo medio de pago a proveedores
Septiembre	-4,62
Octubre	-1,53
Noviembre	-6,71
Diciembre	-7,23



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Podemos concluir que se cumple con la sostenibilidad de la deuda comercial conforme al plazo máximo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pamplona, a 12 de junio de 2015

POR LA OFICINA DE PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS
(firmado electrónicamente)

Ramón Ortega Tarroc

Vº Bº

El Secretario Técnico de Hacienda
(firmado electrónicamente)

Javier Bernabeu Llovet

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE								2014
	ayto	gu	eeii	animsa	asimec	pch	gayarre	Totales
C I a VII gastos	173.891.345	10.857.683	7.974.023					192.723.052
C III gastos	-1.871.130	-364.677						-2.235.807
Ingresos finalistas VI	-1.685.049							-1.685.049
ing finalistas IV	-15.842.734							-15.842.734
Subven europeas	-2.254.177							-2.254.177
Pagos al S.P.L.	-14.725.848	-935.014	-6.946				-5.487	-15.673.295
Gasto computable 2014	137.512.406,10	9.557.992,77	7.967.077,58	5.477.974,90	1.902.313,81	253.219,32	2.013.861,33	164.684.846
Total gts comp 2013	170.178.860,55							
1,50%	2.552.683							
Incrementos camb norm	2.205.939,99							
Total límite 2014	174.937.483							
Margen 2014 s/ 2013	10.252.638							

CÁLCULO EQUILIBRIO CONSOLIDADO								2014
	ayto	gu	eeii	animsa	asimec	pch	gayarre	Consol. presup.
C I a VII gastos	-173.891.345,00	-10.857.683,30	-7.974.023,46					-184.022.933
C I a VII ingresos	187.747.945,37	5.839.681,45	7.851.098,07					192.738.606
Ajuste recaudación	-4.402.252,03	0,00	19.722,97					-4.382.529
Ajuste subvenciones	0,00	0,00	0,00					0
Ajuste europeo	-548.751,27	0,00	0,00					-548.751
Ajustes por pagos	0,00	0,00	0,00					0
Ajustes por deudas-avales	0,00	0,00	0,00					0
Ajustes difs contables	-622.372,50	-1.040.481,77						-1.662.854,27
Capacidad financiación	8.283.224,57	-6.058.483,62	-103.202,42	25.494,28	-26.307,57	1.270.274,32	42.314,09	3.433.313,65

LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2014
SECTOR PUBLICO LOCAL
AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE	Gastos	Ingresos	G.función
Aportación corriente a GU	1.876.156	4	4	8
Aportación corriente a EEII	5.406.259	4	4	8
Aportación de capital a GU	428.208	7	7	8
Aportación de capital a EEII	50.000	7	7	8
Venta terrenos a GU	933.840	6	6	4
Aportación corriente a PCH	308.726	4	4	4
Aportación corriente PCH inst deportivas	141.569	4	4	4
Impuestos PCH	13.592	2	1	4
Tasas PCH	2.337	2	3	4
Financiación de Asimec	1.876.400	4	4	3
Impuestos Asimec	59	2	1	3
Factura Animsa a Asimec	484	2	3	3
Alquiler EE.II.	5.655	2	5	4
Facturación EE. II. - Animsa	1.291	2	3	4
Facturación G.U. - Animsa	1.174	2	3	4
Facturación T.Gayarre-Animsa	5.487	2	3	4
Alquiler Animsa al Ayto	7.718	2	5	1
Impuestos Animsa al Ayto	9.460	2	1	1
Transf informática Ayto-Animsa	704.728	4	4	1
Transf informática Ayto-Animsa	1.528.926	4	4	1
Transf 010 Ayto-Animsa	425.620	4	4	4
Transf capital Ayto-Animsa	1.011.237	7	7	1
Transf Ayto-Gayarre	958.293	4	4	4
Facturación Ayto-Gayarre	9.727	2	4	4
TOTAL AJUSTES	15.706.943			

Ajustes en clasificación económica de gastos

Capítulo 2	56.982
Capítulo 4	13.226.676
Capítulo 6	933.840
Capítulo 7	1.489.445
Total	15.706.943

Ajustes en la clasificación económica de ingresos

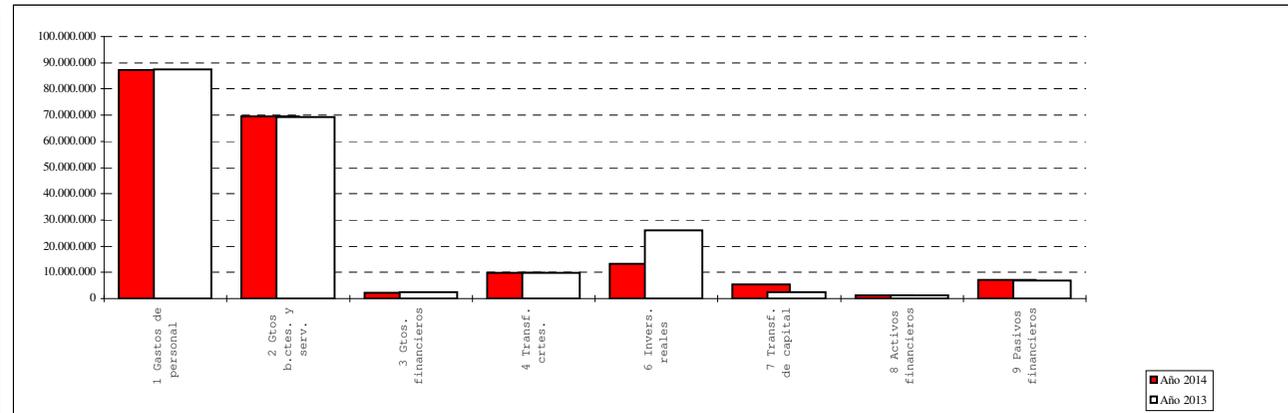
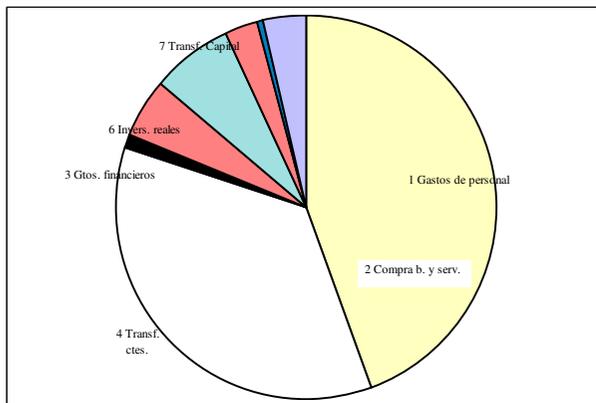
Capítulo 1	23.110
Capítulo 3	20.499
Capítulo 4	13.226.676
Capítulo 5	13.373
Capítulo 6	933.840
Capítulo 7	1.489.445
Total	15.706.943

Ajustes en la clasificación funcional

Grupo función 1	3.262.068
Grupo función 3	1.876.943
Grupo función 4	2.807.310
Grupo función 7	0
Grupo función 8	7.760.623
Total	15.706.943

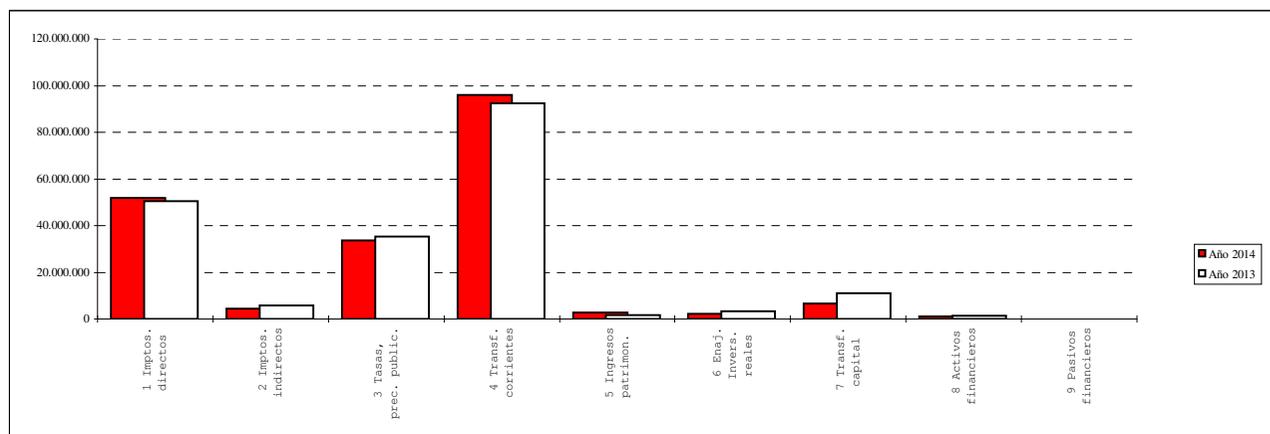
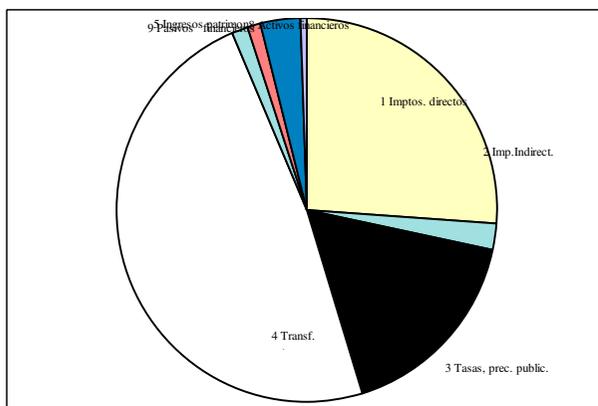
**PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2014,
LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DE GASTOS, POR CAPÍTULO**

GASTOS	Ayuntamiento Liquidación Año 2014	Gerén. Urban. Liquidación Año 2014	Escuel. Infant. Liquidación Año 2014	Animsa Liquidación Año 2014	P.C.H., s.a. Liquidación Año 2014	ASIMEC, s.a. Liquidación Año 2014	T. Gayarre Liquidación Año 2014	TOTAL a consolidar Año 2014	Ajustes	Liquidación consolidado Año 2014	2014 % s/total	Liquidación consolidada Año 2013	2014 s/ 2013
1 Gastos de personal	74.519.473,33	1.324.497	5.076.150	3.798.622	186.928	1.846.014	455.367	87.207.052	0	87.207.052	44,5%	87.498.126	-0,3%
2 Gtos b.ctes. y serv.	62.983.705,82	158.817	2.847.897	1.407.514	540.159	56.842	1.527.767	69.522.701	-56.982	69.465.719	35,5%	69.287.462	0,3%
3 Gtos. financieros	1.871.129,82	364.677		217	5.366	11	33.012	2.274.413	0	2.274.413	1,2%	2.457.195	-7,4%
4 Transf. crtes.	22.988.120,66	0						22.988.121	-13.226.676	9.761.444	5,0%	9.828.993	-0,7%
6 Invers. reales	4.700.468,68	8.855.511	49.976	289.017	376.907		3.203	14.275.083	-933.840	13.341.243	6,8%	26.039.272	-48,8%
7 Transf. de capital	6.828.446,69	154.181						6.982.628	-1.489.445	5.493.183	2,8%	2.484.815	121,1%
8 Activos financieros	1.197.993,57	0						1.197.994	0	1.197.994	0,6%	1.176.607	1,8%
9 Pasivos financieros	6.544.775,24	425.000			71.975			7.041.750	0	7.041.750	3,6%	6.838.114	3,0%
TOTAL	181.634.114	11.282.683	7.974.023	5.495.370	1.181.335	1.902.867	2.019.349	211.489.741	-15.706.943	195.782.798	100,0%	205.610.584	-4,8%



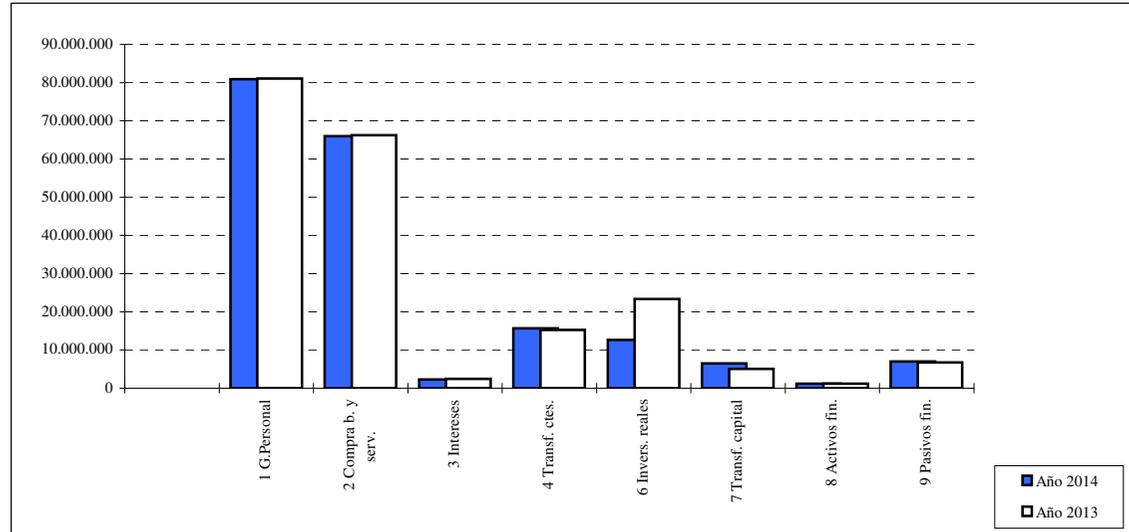
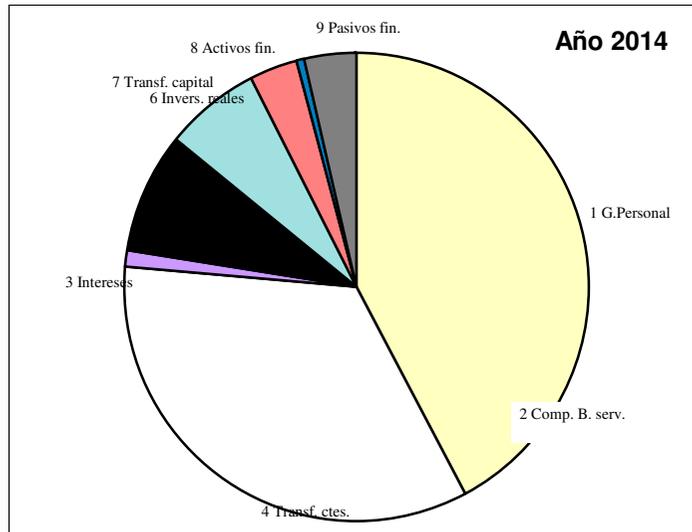
**PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2014
LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS, POR CAPÍTULO**

INGRESOS	Ayuntamiento Liquidación Año 2014	Gerén. Urban. Liquidación Año 2014	Escuel. Infant. Liquidación Año 2014	Animsa Liquidación Año 2014	P.C.H., s.a. Liquidación Año 2014	ASIMEC, s.a. Liquidación Año 2014	T. Gayarre Liquidación Año 2014	TOTAL a consolidar Año 2014	Ajustes	Liquidación consolidado Año 2014	2014 % s/total	Liquidación consolidada Año 2013	2014 s/ 05-jul-05
1 Imptos. directos	51.728.719,50			0				51.728.720	23.110	51.751.830	26,0%	50.597.177	2,3%
2 Imptos. indirectos	4.402.830,54			0				4.402.831	0	4.402.831	2,2%	5.902.701	-25,4%
3 Tasas, prec. public.	27.100.331,76	243.612	2.392.876	1.837.373	1.091.575		1.027.167	33.692.935	-20.499	33.672.435	16,9%	35.277.002	-4,5%
4 Transf. corrientes	96.031.403,09	1.876.156	5.406.259	2.659.273	450.295	1.876.400	1.016.410	109.316.196	-13.226.676	96.089.520	48,3%	92.276.696	4,1%
5 Ingresos patrim.	2.700.563,03	27.213	1.963	12.982	2.919	160	18.086	2.763.885	-13.373	2.750.512	1,4%	1.686.075	63,1%
6 Enaj. Invers. reales	3.166.073,79		0	0				3.166.074	-933.840	2.232.234	1,1%	3.268.664	-31,7%
7 Transf. capital	2.618.023,66	3.692.700	50.000	1.011.237	834.846			8.206.806	-1.489.445	6.717.361	3,4%	10.925.527	-38,5%
8 Activos financieros	1.180.104,45		0	0				1.180.104	0	1.180.104	0,6%	1.241.889	-5,0%
9 Pasivos financieros	0,00	0						0	0	0	0,0%	0	-
TOTAL	188.928.050	5.839.681	7.851.098	5.520.864	2.379.634	1.876.560	2.061.663	214.457.550	-15.660.723	198.796.827	100,0%	201.175.731	-1,2%



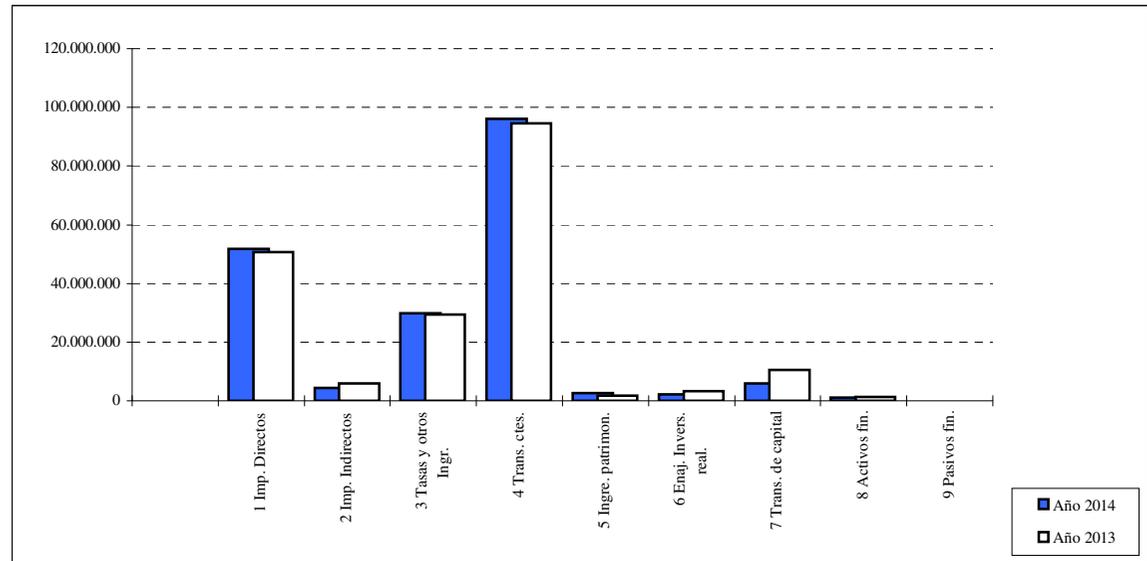
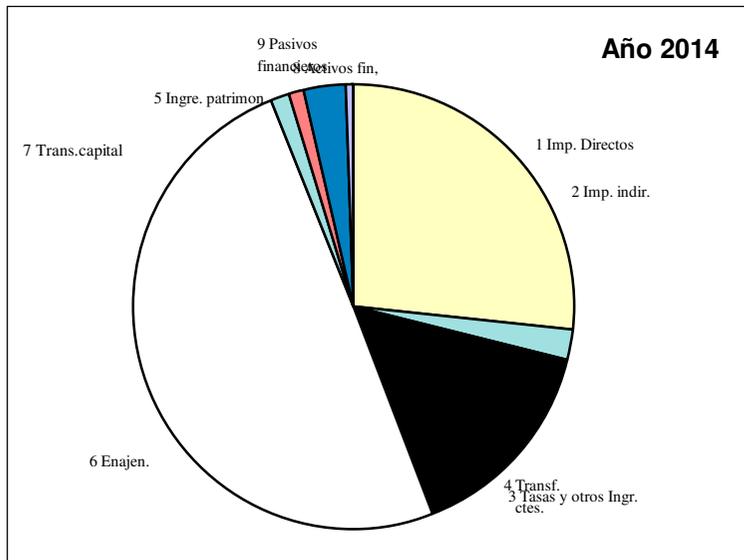
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS, POR CAPÍTULOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2014**

GASTOS FECHA: 11-jun-15	Ayuntamiento Ejecuc. Ppto. Año 2014	Gerenc. Urban. Ejecuc. Ppto. Año 2014	Esc. Infantiles Ejecuc. Ppto. Año 2014	TOTAL a consolidar Año 2014	Ajustes	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2014	Año 2014 % s/total	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2013	Año 2014 % s/ Año 2013
1 G.Personal	74.519.473,33	1.324.497,37	5.076.150,44	80.920.121,14	0,00	80.920.121,14	42,1%	81.072.086,71	-0,2%
2 Compra b. y serv.	62.983.705,82	158.817,30	2.847.896,78	65.990.419,90	-5.655,30	65.984.764,60	34,3%	66.208.866,00	-0,3%
3 Intereses	1.871.129,82	364.676,97		2.235.806,79	0,00	2.235.806,79	1,2%	2.450.460,17	-8,8%
4 Transf. ctes.	22.988.120,66	0,00		22.988.120,66	-7.282.415,19	15.705.705,47	8,2%	15.223.216,89	3,2%
6 Invers. reales	4.700.468,68	8.855.510,65	49.976,24	13.605.955,57	-933.839,86	12.672.115,71	6,6%	23.348.000,63	-45,7%
7 Transf. capital	6.828.446,69	154.181,01		6.982.627,70	-478.208,14	6.504.419,56	3,4%	5.034.815,46	29,2%
8 Activos fin.	1.197.993,57			1.197.993,57	0,00	1.197.993,57	0,6%	1.176.606,97	1,8%
9 Pasivos fin.	6.544.775,24	425.000,00		6.969.775,24	0,00	6.969.775,24	3,6%	6.767.676,88	3,0%
TOTAL	181.634.113,81	11.282.683,30	7.974.023,46	200.890.820,57	-8.700.118,49	192.190.702,08	100,0%	201.281.729,71	-4,5%



**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS, POR CAPÍTULOS,
DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2014**

INGRESOS FECHA: 11-jun-15	Ayuntamiento Ejecuc. Ppto. Año 2014	Ger. Urban. Ejecuc. Ppto. Año 2014	Esc. Infantiles Ejecuc. Ppto. Año 2014	TOTAL a consolidar Año 2014	Ajustes	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2014	% s/total Año 2014	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2013	Año 2014 % s/ Año 2013
1 Imp. Directos	51.728.719,50			51.728.719,50	0,00	51.728.719,50	26,7%	50.597.176,95	2,2%
2 Imp. Indirectos	4.402.830,54			4.402.830,54	0,00	4.402.830,54	2,3%	5.902.701,02	-25,4%
3 Tasas y otros Ingr.	27.100.331,76	243.612,22	2.392.876,06	29.736.820,04	0,00	29.736.820,04	15,3%	29.312.272,40	1,4%
4 Trans. ctes.	96.031.403,09	1.876.156,00	5.406.259,19	103.313.818,28	-7.282.415,19	96.031.403,09	49,5%	94.540.297,04	1,6%
5 Ingre. patrimon.	2.700.563,03	27.213,34	1.962,82	2.729.739,19	-5.655,30	2.724.083,89	1,4%	1.657.290,58	64,4%
6 Enaj. Invers. real.	3.166.073,79			3.166.073,79	-933.839,86	2.232.233,93	1,2%	3.268.664,03	-31,7%
7 Trans. de capital	2.618.023,66	3.692.699,89	50.000,00	6.360.723,55	-478.208,14	5.882.515,41	3,0%	10.534.854,53	-44,2%
8 Activos fin.	1.180.104,45			1.180.104,45	0,00	1.180.104,45	0,6%	1.241.888,50	-5,0%
9 Pasivos fin.	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	#####
TOTAL	188.928.049,82	5.839.681,45	7.851.098,07	202.618.829,34	-8.700.118,49	193.918.710,85	100,0%	197.055.145,05	-1,6%



**AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014**

INGRESOS FECHA: 11-jun-15	Ayuntamiento Ejecuc. Del Ppto. Año 2014	Gerencia Urban. Ejecuc. Del Ppto. Año 2014	Esc. Infantiles Ejecuc. Del Ppto. Año 2014	TOTAL AJUSTES
1 Imp. direct.				0,00
2 Imp. indir.				0,00
3 Tasas y otros Ingr.	0,00	0,00		0,00
4 Trans. ctes.	0,00	-1.876.156,00	-5.406.259,19	-7.282.415,19
5 Ingre. patrimón.	-5.655,30			-5.655,30
6 Enaj. Invers. real.	-933.839,86			-933.839,86
7 Trans. de capital	0,00	-428.208,14	-50.000,00	-478.208,14
8 Varia. act. fin.				0,00
9 Varia. pas. fin.				0,00
TOTAL	-939.495,16	-2.304.364,14	-5.456.259,19	-8.700.118,49

GASTOS FECHA: 11-jun-15	Ayuntamiento Ejecuc. Del Ppto. Año 2014	Gerén. Urban. Ejecuc. Del Ppto. Año 2014	Esc. Infantiles Ejecuc. Del Ppto. Año 2014	TOTAL AJUSTES
1 Person.				0,00
2 Compra b. y serv.	0,00		-5.655,30	-5.655,30
3 Interes.				0,00
4 Transf. ctes.	-7.282.415,19	0,00		-7.282.415,19
6 Invers. reales	0,00	-933.839,86		-933.839,86
7 Transf. de capital	-478.208,14			-478.208,14
8 Variac. act. fin.				0,00
9 Amortizacio.				0,00
TOTAL	-7.760.623,33	-933.839,86	-5.655,30	-8.700.118,49

CONCEPTO	IMPORTE	ELIMINACIONES	
		Escuelas Inf.	Ayuntamiento
Subv.corriente a EEII	5.406.259,19	I 4	G 4
Gasto alquiler EEII	5.655,30	G 2	I 5
Subv. inversión a EEII	50.000,00	I 7	G 7
<i>Total ajuste simult. G e I</i>	<i>5.461.914,49</i>		

	IMPORTE	Gerencia	Ayuntamiento
Subv.corriente GU	1.876.156,00	I 4	G 4
Aportación GU al Ayto.	0,00	G4	I 4
Subv.gto. inversión	428.208,14	I 7	G 7
Prestación serv. Al Ayto.	0,00	I 7	G2
Cuotas polígonos	0,00	I 7	G 6
Venta de terrenos	933.839,86	G6	I 6
Reinteg./devol. tasas	0,00	I 7	+ I 3
Indemnizaciones políg.	0,00	G6	I 7
Total	3.238.204,00		

TOTAL AJUSTES	8.700.118,49
----------------------	---------------------